

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI — Buenos Aires, jueves 23 de enero de 1958 — Número 18.570

FACULTAN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN PARA EXPLORAR Y EXPLOTAR MINAS EN CATAMARCA

DECRETO-LEY Nº 270. Bs. As., 10|1|58.

VISTO: El pedido formulado por la Universidad Nacional de Tucumán, referente a la concesión de los yacimientos minerales ubicados en "Agua de Dionisio", distrito de Hualfín, Departamento de Belén, Provincia de Catamarca, y a la creación de un ente autárquico para su exploración y explotación y, CONSIDERANDO: Que las minas de oro, plata y manganeso contenidas en dichos yacimientos fueron exploradas y su importancia puesta de manifiesto por el doctor Abel Peirano, entonces Director del Instituto de Geología y Minería de la Universidad Nacional de Tucumán; Que el doctor Abel Peirano generosamente cedió sus derechos a los señores Climaco Gastón de la Peña, Eduardo Santiago Fanjul, Eduardo Aguilera y Héctor Oscar Garolera, quienes registraron sus respectivos permisos de exploración y cateo ante la autoridad minera de la Provincia de Catamarca, para que se adjudicaran en definitiva a la citada universidad; Que sobre la base de estos antecedentes, la Universidad Nacional de Tucumán realizó importantes labores mineras que pusieron de manifiesto la extraordinaria riqueza de los yacimientos; Que la Universidad Nacional de Tucumán mantuvo hasta el presente un representante en la zona de los yacimientos y facilitó gratuitamente en préstamo a la Dirección Nacional de Minería sus maquinarias e implementos mineros para la prosecución de las labores; Que mediante las exploraciones realizadas hasta la fecha en el yacimiento de "Agua de Dionisio", se ha podido cubicar más de trescientas mil (300.000) toneladas de mineral conteniendo oro, plata y manganeso; Que en virtud de estos antecedentes y consideraciones es de toda justicia acceder al pedido de la universidad, máxime cuando la explotación de esos valiosos yacimientos contribuirá a asegurar la autonomía de esa alta casa de estudios; Que, por otra parte, la Provincia de Catamarca ha manifestado su conformidad al respecto, en el acuerdo suscripto el 13 de marzo ppdo. con el señor Interventor de la Universidad Nacional de Tucumán: Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase a la Universidad Nacional de Tucumán para explorar y explotar minas de cualquier categoría, ya descubiertas o que se descubran en el futuro, en el lugar denominado "Agua de Dionisio", Distrito de Hualfín, departamento de Belén, Provincia de Catamarca, compuesto de una superficie de trescientos sesenta (360) kilómetros cuadrados que corresponden a los dieciocho (18) permisos de exploración y cateos anotados en el respectivo registro de la Provincia de Catamarca a nombre de los señores Climaco Gastón de la Peña, Eduardo Santiago Fanjul, Eduardo Aguilera y Héctor Oscar Garolera, de conformidad con la concesión que al efecto efectúe la Provincia de Catamarca. Consecuentemente, la Provincia de Catamarca queda expresamente facultada para hacer la concesión referida con prescindencia del número de pertenencias establecido en el Código de Minería.

Art. 2º — Con el nombre de "Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán" (Y.M.U.N.T.), créase una institución dependiente de esa universidad, la que tendrá a su cargo el estudio, cateo, exploración, explotación y comercialización de todos los minerales que se encuentren en la zona delimitada en el Artículo 1º.

Art. 3º — "Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán", tiene la capacidad de las personas jurídicas de derecho privado con autarquía en el ejercicio de su gobierno administrativo, industrial, comercial y financiero, y para el cumplimiento de su objeto podrá adquirir y transferir bienes, incluso inmuebles, tomar y conservar la posesión de ellos, constituir servidumbres reales, recibir usufructos de inmuebles, contraer obligaciones, hacer pagos, incluso los que no sean los ordinarios de la administración, novaciones, transacciones, conceder créditos y quitas, cobrar y percibir. Podrá igualmente comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, deducir acciones civiles, comerciales o criminales, renunciar al derecho de apelar, aceptar legados y donaciones con o sin cargo, hacer contribuciones de estímulo, ya sea en especie o en dinero, subvencionar a entidades sociales, culturales, deportivas, cooperativas y cualquier otra asociación de bien común que funcione en la zona en que actúe la institución y sean de beneficio para su personal efectivo o jubilado o sus familiares, y a instituciones o colegios que considere útiles para la formación de personal especializado, organizar la asistencia social con la contribución del personal y conceder al mismo, de acuerdo con previsiones presupuestarias, retribuciones, indemnizaciones, primas, o beneficios, y realizar cuantos más actos fueran necesarios para el logro de su finalidad, en la forma y modo que establecen los códigos, leyes generales y especiales y sus decretos reglamentarios, con las limitaciones que se establecen en el presente decreto-ley.

Art. 4º — "Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán" no podrá transferir a terceros la propiedad ni el usufructo de todo o parte de las minas cuya exploración y explotación le conceda la Provincia de Catamarca.

Art. 5º — Son órganos de "Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán", el Directorio y el Delegado de la Provincia de Catamarca, con las atribuciones que a continuación se especifican, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que se confieren en el presente decreto-ley al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán y a su Rector.

Art. 6º — "Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán", estará dirigido y administrado por un Directorio compuesto por un Presidente y Director General y por cuatro (4) vocales, los que serán

(Continúa en la pág. 2)

Créase la Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes

DECRETO-LEY Nº 416. — Buenos Aires, 15 de enero de 1958.

VISTO: El informe elevado por la Comisión Interministerial Asesora de Colonización con Inmigrantes, a la que por Decreto número 3.809, dictado con fecha 12 de abril de 1957, le fué encomendado el estudio de todo cuanto se refiere a la radicación de inmigrantes con fines de colonización, y CONSIDERANDO: Que la referida Comisión, al expedirse, somete a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de creación del organismo que tendrá a su cargo la coordinación y ejecución de la actividad estatal sobre la materia; Que el organismo propuesto, por su carácter, contribuirá a la centralización de todos los asuntos afines con la colonización con inmigrantes; Que el mismo, coordinando la acción gubernamental, permitirá aconsejar e impulsar en los ministerios especializados las medidas tendientes a la ejecución de tales propósitos; Que es necesario, asimismo, que dicho organismo pueda celebrar, con las provincias o municipios, los acuerdos necesarios para hacer factible la radicación de colonias constituídas con inmigrantes; Que, como se expresara en los considerandos del decreto arriba citado "el desarrollo económico de la República exige la máxima intensificación y diversificación de la producción agropecuaria" y que "uno de los medios de lograrlos es la incorporación a la economía nacional de colonias agrícolas constituídas por grupos organizados de inmigrantes especializados"; Que es indudable que los esfuerzos que en tal sentido se han realizado hasta la fecha en el país, han tropezado con diversos inconvenientes, fruto, la mayor parte, de la ausencia de coordinación entre los diversos organismos estatales competentes en la materia; Que los planes de colonización, por su complejidad, exigen la centralización de los organismos técnicos del Estado, en un solo cuerpo que pueda estudiar y adoptar las medidas que el conjunto requiere e impulsar la ejecución de las mismas; Que el medio propuesto por la Comisión Asesora, fuera de las condiciones expuestas, reune las características de capacidad técnica y economía necesarias para cumplir eficazmente su objeto, sin mayor incidencia en el presupuesto de la Nación; Que, la competencia del citado organismo no interfiere en lo más mínimo en la propia de las diferentes dependencias del Estado, pues se limita a impulsar su actividad en la materia que se le confía; Que, finalmente, en cumplimiento de su cometido, ha de actuar en forma independiente de los planes normales de colonización a cargo del Estado, los que complementará a los fines de una integral evolución agropecuaria del país;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Créase la "Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes", la que tendrá por objeto coordinar la acción estatal a fin de impulsar planes de colonización con inmigrantes.

Art. 2º — Dicha Comisión dependerá directamente de la Presidencia de la Nación y estará integrada por un Presidente, cinco vocales con funciones técnicas específicas y un Secretario General, los que serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional. Los vocales integran la misma en representación, respectivamente, de los Ministerios de Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Comercio e Industria, Hacienda y Agricultura y Ganadería, los que propondrán las designaciones correspondientes; deberán tener categoría de Director como mínimo y desempeñarán dichos cargos sin derecho a retribución suplementaria. El Presidente y Secretario General, gozarán de la retribución que se fije en su presupuesto.

Art. 3º — A partir de la fecha del presente Decreto-Ley, todo plan estatal o privado, nacional, extranjero o mixto tendiente al establecimiento de colonias agropecuarias con inmigrantes, deberá ser sometido a la aprobación previa de la Comisión.

Art. 4º — Serán funciones propias de la Comisión y tendrá las siguientes facultades:

a) Estudiar planes de colonización con inmigrantes, realizando los estudios técnicos, económicos y financieros necesarios para su cumplimiento;
b) Establecer las normas generales a las que deberán ajustarse los planes de colonización, de acuerdo con las bases que aconseja la experiencia nacional e internacional sobre la materia;
c) Proponer los acuerdos internacionales necesarios para el cumplimiento de los fines que la inspiran;
d) Celebrar con las provincias, o municipios los acuerdos o convenios tendientes a la radicación de colonias con inmigrantes;
e) Ejercer la representación del Gobierno Argentino en la constitución de las empresas, sociedades o asociaciones en la que exista participación nacional;
f) Auspiciar, en el país y en el exterior, la creación de empresas de colonización con in-

(Continúa en la pág. 2)

SE EXTIENDE EL ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL TERMINO DE CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO POR HUELGAS DECLARADAS ILEGALES

DECRETO-LEY Nº 508. Buenos Aires, 17 de enero de 1958.

VISTO las disposiciones del artículo 9º del Decreto-Ley Nº 10.596|57 en lo que se refiere a las consecuencias de la declaración de ilicitud de una huelga sobre los contratos individuales de trabajo, y CONSIDERANDO: Que la citada disposición legal puede dar motivo a dudas de interpretación con relación a los trabajadores comprendidos en regímenes legales o convencionales que establezcan sistemas de estabilidad en el empleo; Que por lo tanto es conveniente despejar toda duda al respecto para el caso de que los empleados comprendidos en los citados regímenes convencionales o legales participen en una huelga ilícita, en cuyo caso debe prevalecer la norma específica que reglamenta el derecho de huelga; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — La disposición del artículo 9º del Decreto-Ley 10.596|57 que establece la terminación de los contratos individuales de trabajo para quienes hagan abandono injustificado de sus tareas cuando una huelga fuese declarada ilícita, se extiende a todos los casos, aun cuando los trabajadores estuviesen comprendidos en leyes o disposiciones convencionales que les garanticen la estabilidad en el empleo.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Tristán A. Guevara. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

FACULTAN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN...

(Viene de pág. 1)

designados por el Rector de la Universidad con acuerdo del Consejo de la misma.

Los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán reelegibles, sin perjuicio de la remoción de cualquiera de ellos por haber caído en alguna de las inhabilidades que se establecen en el Artículo 8º o por inconducta, negligencia en el desempeño de su cargo o mala administración.

Los vocales del Directorio se renovarán por mitades cada dos años, debiéndose sortear del primer Directorio aquellos que deban cesar en sus funciones en la primera renovación.

El Directorio designará cada año un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo para reemplazar al Presidente y Director General en caso de impedimento, ausencia o renuncia durante el año siguiente.

Cuando se produzca una vacante durante el período para el cual fué designado un director el nombramiento del reemplazante se hará sólo por el tiempo que falte para cumplir el período. Los directores que hayan terminado sus períodos continuarán en el desempeño de sus cargos, con plenas facultades, hasta tanto se designe su reemplazante.

El Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, podrá asistir a las reuniones del Directorio e intervenir en las deliberaciones; sus observaciones o manifestaciones, a su pedido, deberán hacerse constar en el acta respectiva.

Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos. El Presidente y Director General tendrán doble voto en caso de empate.

Art. 7º — Para ser miembro del Directorio requiérese ser ciudadano argentino mayor de 31 años de edad, o tener 12 de ciudadanía en ejercicio en caso de ser naturalizado.

Art. 8º — No podrán ser miembros del Directorio:

a) Los que ejerzan cualquier otra función o empleo en el orden nacional, provincial o municipal, con excepción de las del Profesorado;
b) Los que se hallen en estado de quiebra o concurso civil, y los que hayan sido condenados por delitos comunes;
c) Los que tengan o hayan tenido, dentro de los últimos cinco años anteriores a su designación, relaciones de dependencia o intereses directos o indirectos con personas o empresas del país o del extranjero que se dediquen a la explotación de minas;

Los miembros del Directorio que con posterioridad a su nombramiento tuvieren alguno de estos impedimentos, cesarán en sus funciones y serán reemplazados de inmediato.

Art. 9º — El Directorio tendrá todas las facultades y atribuciones requeridas para el cumplimiento integral de la función que se le confiere. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán especialmente las siguientes:

a) Realizar en los términos del Artículo 1º, el estudio, exploración, cateo y explotación de todos los minerales existentes en la zona delimitada por el Artículo 1º, a cuyo fin podrá ejecutar y ejercer los actos y funciones establecidos en el Artículo 3º;
b) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuando lo creyeren conveniente;
c) Disponer la organización interna de la institución y reglamentar y aprobar las normas complementarias del régimen de contratación de obras y servicios, adquisiciones, etc.;
d) Proyectar el Estatuto orgánico de la institución y requerir al Poder Ejecutivo su aprobación. Mientras tanto regirá el Estatuto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, aprobado por Decreto número 15.027 del 16 de agosto de 1956;
e) Nombrar, contratar, promover, suspender, aceptar renuncias y remover al personal superior, administrativo o técnico;
f) Confeccionar anualmente el Presupuesto General de Gastos y el cálculo de recursos, el que deberá ser elevado al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán hasta el 30 de setiembre de cada año. Si por cualquier circunstancia, no fuera aprobado antes del 31 de diciembre, continuará aplicándose el presupuesto anterior;
g) Elevar al Tribunal de Cuentas de la Nación, una rendición de cuentas consistente en un balance mensual de fondos, y al finalizar cada ejercicio, un balance del activo y del pasivo y un estado general de ganancias y pérdidas;
h) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo de la Nación y al Consejo Superior de la Universidad un informe con datos comparativos sobre los trabajos que se realicen durante el año y un detalle de los que se proyecten para el siguiente;
i) Fijar, a propuesta del Presidente y Director General, la retribución extraordinaria, que deba darse a los funcionarios, empleados y obreros en razón de su eficacia en el trabajo, de acuerdo a la reglamentación que a lefecto se dicte y dentro de un cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas;
j) Crear las reservas necesarias para ampliar la exploración y explotación de los yacimientos, las que, previa conformidad del Delegado de la Provincia de Catamarca, deberán ser sometidas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán para su aprobación.

Art. 10. — Son facultades y deberes del Presidente y del Director General:

a) Tener la representación legal y administrativa de la institución;
b) Nombrar y remover a todo el personal inferior de la Administración;
c) Girar sobre los fondos de la institución, debiendo su firma ser acompañada por la del Contador y Tesorero, o por la del funcionario autorizado para ello por el Directorio;
d) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y cumplir y hacer cumplir sus resoluciones;
e) Resolver todos aquellos asuntos que no estuvieran reservados a la decisión del Directorio, y aun estos últimos cuando lo exijan razones de urgencia, debiendo dar cuenta al cuerpo, a cuyo efecto deberá citarlo de inmediato.

Artículo 11. — La Provincia de Catamarca designará un delegado cuyos deberes y atribuciones serán los siguientes:

a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos cada tres meses;
b) Asistir con voz —pero sin voto— a las reuniones del Directorio siempre que lo estime conveniente;
c) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie;
d) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentado por el Directorio;
e) Intervenir en lo referente a la creación de reservas conforme con lo establecido en el Artículo 9º, inciso j);

El delegado ejercerá sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la Administración.

Art. 12. — En sus relaciones con terceros, la actividad comercial e industrial de "Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán" se regirá por el derecho privado. A los efectos de este artículo, se considerarán terceros todas las personas de existencia visible o jurídica, constituídas éstas por capitales privados o mixtos, y las dependencias o empresas del Estado Nacional, Provincial o Municipal. En sus relaciones con la Provincia de Catamarca, será ley aplicable las que ambas partes convengan en el momento de la concesión y supletoriamente el Código de Minería y demás leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 13. — "Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán" efectuará sus compras y contrataciones conforme con los principios básicos de publicidad y competencia de precios y mediante la licitación pública, licitación privada, concurso privado de precios y contratación directa. A este respecto regirán las normas establecidas para Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 14. — Fíjase como activo de "Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán", los siguientes:

a) El valor de los productos minerales que se extraigan de las minas;
b) Las instalaciones, máquinas y elementos de exploración y explotación minera, de propiedad de la Universidad Nacional de Tucumán, que han sido cedidas en préstamo, a la Dirección Nacional de Minería, como así también los elementos con que han sido reacondicionados el Laboratorio Químico y la Planta Piloto instalados en el yacimiento.

Art. 15. — "Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán", financiará el desarrollo de las finalidades que se le confieren con sus recursos ordinarios y los extraordinarios que se le acuerden.

Art 16. — Independientemente de los recursos ordinarios provenientes de sus actividades, "Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán podrá hacer uso del crédito hasta el monto que lo autoricen sus presupuestos para completar o facilitar la financiación de los mismos, a cuyo efecto podrá:

a) Solicitar préstamos bancarios a entidades oficiales, mixtas o privadas, y recurrir a cualquier otra forma de crédito o financiación;
b) Recibir contribuciones del Estado Nacional, reintegrables o no. En este último caso, el importe de la contribución implicará aumento del capital de la empresa;
c) Celebrar contratos de avío de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería.

Art. 17. — Toda la producción de oro que se obtenga en la explotación minera, deberá ser entregada al Banco Central de la República Argentina, el que pagará por ella el equivalente en pesos moneda nacional, conforme a su cotización en el mercado nacional en el día de la entrega. Los demás productos que se extraigan de las minas, serán vendidos directamente por la institución que se crea por este decreto-ley a cuyo fin fijará los precios y las normas administrativas y financieras que fueran necesarias.

Art. 18. — Las utilidades líquidas y realizadas, deducidos los gastos y reservas autorizados por los incisos i) y j) del Artículo 9º, se distribuirán en la siguiente forma:

a) El 50 por ciento para Provincia de Catamarca; en ese porcentaje quedan comprendidos los impuestos que directa o indirectamente hubieran correspondido a la provincia en el caso del otorgamiento de la concesión a una empresa privada y los derechos acordados al Estado por el Código de Minería; dicha participación en ningún caso podrá ser inferior al monto de los impuestos y

Créase la Comisión Nacional de Colonización

(Viene de la Pág. 1)

migrantes, mediante la difusión de sus ventajas y posibilidades;

g) Considerar los programas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero, le sean sometidos a su estudio;
h) Gestionar ante los organismos nacionales, extranjeros o internacionales, los créditos necesarios para la realización de los distintos planes de colonización aprobados por la Comisión;
i) Estudiar la organización de sistemas que permitan la creación y el establecimiento de nuevas industrias en el interior del país y que utilicen materias primas provenientes de colonias agropecuarias;
j) Auspiciar la organización de centros de comercialización en las colonias y la evolución de éstas hacia un régimen cooperativo;
k) Dar aprobación para que empresas, sociedades o asociaciones ya constituídas o a constituirse, actúen dentro de los planes de colonización previstos por este decreto-ley;
l) Establecer relaciones con particulares o empresas privadas o públicas de colonización, para la realización de dichos planes;
m) Coordinar su acción con todos los organismos estatales de colonización, impulsando las medidas tendientes a tales propósitos;
n) Propender a la incorporación de tierras que permanecen precariamente explotadas a planes de colonización, con inmigrantes;
ñ) Prestar a los interesados, asesoramiento respecto a la adquisición de tierras para la colonización;
o) Organizar un registro de empresas, sociedades o asociaciones de colonización;
p) Proponer al Poder Ejecutivo, para su aprobación, su reglamento interno;
q) Establecer la organización que estime conveniente para el cumplimiento de los fines que se le encomiende;
r) Proponer al Poder Ejecutivo, para su aprobación el presupuesto de gastos;
s) Proponer al Poder Ejecutivo, la designación de su personal técnico y administrativo.

Art. 5º — El presupuesto de gastos a que se refiere el inciso r) del artículo anterior, tendrá vigencia anual y deberá cubrirse con fondos provenientes de Rentas Generales.

Art. 6º — Los organismos estatales prestarán a la Comisión la asistencia que ésta solicitare. Asimismo podrá convenir con las instituciones nacionales o internacionales, oficiales o privadas, gubernamentales o intergubernamentales vinculadas con los objetivos de la Comisión, las medidas necesarias para la ejecución de planes de colonización con inmigrantes.

Art. 7º — Autorízase la importación, exenta del pago de derechos, impuestos o tasas de cualquier naturaleza, de los elementos de labranza, equipos, maquinarias, herramientas, vehículos y tractores, nuevos o usados, adecuados a su destino, como asimismo las semillas, abonos o semovientes que los inmigrantes introduzcan al país, para ser utilizados en sus labores de explotación agropecuaria o industrias afines.

Art. 8º — El Banco Central de la República Argentina otorgará los permisos correspondientes a las importaciones referidas en el artículo anterior, cuando el peticionante acredite mediante un certificado expedido por la Comisión Nacional, el derecho que le asiste para gozar de las exenciones allí previstas.

Art. 9º — La Comisión Nacional fijará las normas a las cuales se ajustará el otorgamiento, a las empresas, sociedades, asociaciones o particulares, del certificado determinado en el artículo precedente.

Art. 10. — Los elementos citados en el artículo 8º y que se introduzcan al país en virtud de las exenciones previstas en este decreto-ley, quedarán afectados durante cinco años a favor del Estado Nacional mediante la constitución de un contrato de prenda gratuito, que se regirá por las prescripciones de la Ley 12.962 (Decreto-Ley 15.348/46), con las modificaciones establecidas por el presente, y no podrán ser enajenados, transferidos, gravados o locados sin la expresa autorización de la Comisión Nacional.

Art. 11. — En caso de que los elementos de referencia fueran vendidos, transferidos, gravados o locados, antes del vencimiento del término fijado en el artículo anterior, o sin la expresa autorización de la Comisión Nacional, sus propietarios abonarán los derechos o gravámenes que correspondieran, más una multa equivalente al décuplo de los mismos. La respectiva acción prescribirá a los diez años.

Art. 12. — Derógase los artículos 3º, inciso h), 35, 36 y 73 de la Ley número 14.392 y las disposiciones vinculadas con los mismos de su decreto reglamentario, como así también cualquier otra disposición que se oponga al presente decreto-ley.

Art. 13. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos del Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Comercio e Industria, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Julio C. Cueto Rúa. — Adalberto Krieger Vasena. — Alberto F. Mercier. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

derechos mencionados. La Universidad Nacional de Tucumán convendrá libremente con la Provincia de Catamarca, la forma de percepción del porcentaje que le corresponde;

b) El 50 por ciento restante, será destinado para la terminación de la Ciudad Universitaria, conforme a los planos ya aprobados;

c) Una vez cumplidos los propósitos señalados en el punto anterior, de ese porcentaje se destinará el 25 por ciento a la Universidad Nacional de Tucumán y el 75 por ciento a la formación de un fondo nacional que será distribuído entre las demás universidades del país.

Art. 19. — La Provincia de Catamarca podrá exigir que la explotación se realice con la intensidad razonable que corresponda a la productividad comprobada de la concesión, a las características de la zona, medios de transporte disponibles, condiciones en que se encuentre la industria minera del país y demás circunstancias que puedan incidir sobre aquéllas. La resolución del Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, podrá ser impugnada por acción judicial dentro de los diez (10) días de notificada personalmente o por cédula en el domicilio legal de "Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán"; la resolución administrativa no se ejecutará mientras no exista sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Si no se cumpliere lo dispuesto dentro de los seis (6) meses de la notificación administrativa o de que la sentencia haya quedado firme en caso de acción judicial, la concesión podrá ser declarada caduca por el Poder Ejecutivo de la Privincia de Catamarca.

Art. 20. — En caso de producirse la caducidad prevista en el artículo anterior, la zona delimitada en el Artículo 1º quedará de pleno derecho reservada a favor de la Provincia de Catamarca, lo que podrá concederla a terceros mediante licitación pública, sin sujeción al Código de Minería.

Art. 21. — Hasta tanto se constituya definitivamente "Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán", queda autorizado el Rector de la Universidad Nacional de Tucumán para gestionar y realizar todo lo conducente a tal fin.

Art. 22. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, del Interior, de Comercio e Industria, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, anótese, regístrese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Acdel E. Salas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Julio C. Cueto Rúa. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

SON RECHAZADOS RECURSOS JERARQUICOS INTERPUESTOS CONTRA UNA RESOLUCION DE LA EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

DECRETO Nº 515. — Bs. As., 17|1|58

VISTO el Expediente Nº 6.562|56, con sus agregados los Expedientes números 7.894|57, 7.812|57 y 10.715|57, todos del registro del Ministerio de Transportes de la Nación, en los que se tramitan los recursos jerárquicos promovidos por las firmas "Schindler Wagons S.A. Pratteln (Suisse)" y "Fabrique Suisse de Wagons et D'Ascenseurs S.A. de Schlieren", contra la Resolución Nº 118 del 22 de febrero de 1957, de la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino, por la que se resolvió dejar sin efecto el llamado a licitación denominado, Empresa Nacional de Transportes número 1.402|56, y la preadjudicación en forma directa a las firmas "Fiat S.p.A. de Torino Italia, Delegación para la América Latina" y "Ganz Argentina S.A." la provisión hasta un total de trescientos coches motores con destino a los servicios públicos que presta la mencionada Empresa de Ferrocarriles, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las normas de su Estatuto orgánico, aprobado por Decreto-Ley número 15.778|56, la Empresa "Ferrocarriles del Estado Argentino", ha procedido dentro de los límites de sus facultades y competencia específica, al decidir, previo los dictámenes técnicos correspondientes, por Resolución Nº 118, del 22 de febrero de 1957, que la licitación denominada Empresa Nacional de Transportes Nº 1.402|56, para la provisión de trescientos coches motores destinados a la prestación de los servicios a su cargo, se dejaba sin efecto: Que el procedimiento adoptado por dicha Empresa, se encuentra autorizado por el artículo 30, inciso d), apartado 3º, de su Estatuto, así como por la condición expresa de que la licitante se reservaba el derecho de rechazar todas o partes de las propuestas, sin derecho alguno para los proponentes, condición que regía las bases del llamado público a la licitación, y fué aceptada por todos los presentes a la misma; Que la posterior "preadjudicación" a las firmas "Fiat S.p.A., Delegación para la América Latina" y "Ganz Argentina S.A.", que se hizo por la citada Resolución de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino Nº 118|57, significó en realidad una contraoferta válida de la Empresa de Ferrocarriles, de acuerdo con la doctrina de los artículos 1.144 y siguientes del Código Civil, que perfeccionó con los actos posteriores de las partes, una adjudicación directa; Que los reparos de índole jurídica sostenidos por los recurrentes, en cuanto impugnan el procedimiento adoptado, por incumplimiento del artículo 30 del Estatuto que prescribe para todo acto de compra el respeto de los "principios básicos de publicidad y competencia de precios", incidiendo dicho presunto incumplimiento en la garantía de igualdad a que tienen derecho todos los proponentes en una licitación pública, deben ser rechazados por improcedentes, en virtud de que la amplitud del llamado y la concurrencia al mismo, con suficiente antecedente de hecho de la contratación directa, cumpliendo con los requisitos exigidos por el citado artículo 30 del Estatuto, en lo referente a publicidad y competencia de precios, recaudos esenciales de toda adjudicación; Que con motivo de la Resolución de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino Nº 118|57, no se ha violado la garantía de igualdad a la que tienen derecho los proponentes en una licitación pública, ya que admitido el principio de la facultad de la licitante para declarar desierto un llamado, termina con esta declaración toda personería para recurrir en ese aspecto del acto administrativo adoptado, y admitir lo contrario sería posibilitar que se suspendiera u obstaculizara una posterior contratación directa posible por el texto del Estatuto, que repite el artículo 56, inciso 3º, apartado e) del Decreto-Ley Nº 23.354|56; Que además ha quedado probado en las actuaciones de referencia, que las firmas recurrentes por vía de recurso jerárquico, no cumplían con las condiciones exigidas en la licitación, situación de hecho a la que, si bien resulta innecesario referirse frente a los fundamentos que anteceden, nace de una prudente medida de prueba aportada a instancia del Ministerio de Transportes, fundado en el ejercicio del contralor de legitimidad que le compete al mismo sobre las Empresas del Estado de su dependencia, y abona la resolución final de las cuestiones planteadas; Por tanto, cumplido con el dictamen que ordena el artículo 10º del Decreto Nº 7.520|44, y en mérito a las demás opiniones técnicas y legales aportada, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Se rechazan los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas "Schind Wagons S. A. Pratteln (Suisse)" y "Fabrique Suisse de Wagons et D'Ascenseurs S.A. de Schilieren", en todas sus partes, contra la Resolución de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino Nº 118 del 22 de febrero de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet.

Situación de Docentes Provisionales en Cargos Vacantes al 11 de Septiembre de 1956

DECRETO Nº 17.361 — Bs. As., 31|12|57

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 150º del Decreto-Ley 16.767|56 y en las resoluciones ministeriales de fecha 2 de noviembre de 1956 y Nº 967 de 10 de junio de 1957, respectivamente, dictadas en consecuencia de lo dispuesto en la parte final de aquella norma, y

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar administrativamente la situación de los docentes provisionales en cargo vacante al 11 de setiembre de 1956 que no han dado cumplimiento a las referidas resoluciones ministeriales;

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Minitro de Educación y Justicia

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los docentes interinos o provisionales en cargo vacante al 11 de setiembre de 1956 que no presentaron las solicitudes de confirmación en la forma dispuesta en las Resoluciones Ministeriales de fecha 2 de noviembre de 1956 y Nº 967 de 10 de junio de 1957 respectivamente, cesarán en tales funciones a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

QUEDA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION

DECRETO Nº 16.654 — Bs. As. 23|12|57

Encontrándose de regreso en esta Capital el Excmo. señor Presidente Provisional de la Nación Argentina.

El Vicepresidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Queda en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación, el Excmo. señor Presidente, General de División D. Pedro Eugenio Aramburu.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ROJAS. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

RENUNCIAS ACEPTADAS

15.506—25|11|57. — Auxiliar 7º, Antonio Wilwerth (M. 1.569.017).

15.507—25|11|57. — Jefe de Despacho de la Intervención Nacional en la provincia de Salta, Escribano Público Nacional, Carlos Jesús Shaw de Estrada (M. 4.224.692).

15.518—25|11|57. — Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Santa Fe, Salvador Fortunato Leyva (M. 2.360.677).

15.643—27|11|57. — Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Santa Cruz, Juan Carlos Dhers (M. 1.121.133).

14.686—6|11|57. — Oficial Superior de 1ª de la Presidencia de la Nación, Héctor José Aguirre (M. 800.322).

15.642—27|11|57. — Establécese que las designaciones a favor de María Custode Albaredi de Gentile (Libreta Cívica 2.593.691) y Mercedes Bruguera de Cazabat (L. C. 169.070), deben ser consideradas en la categoría de Auxiliar 7º.

15.505—25|11|57. — Prorrógase por el término de 6 meses a partir del 1º de octubre de 1957, la licencia sin percepción de haberes del Oficial Subinspector de la Policía Federal, Julio Raúl Celery.

15.116—15|11|57. Déjase cesante al Oficial Ayudante de la Policía Federal, Luis Oscar Marasca (M. 4.042.240).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

11.185—17|9|57. — Amplíase a 180 días el plazo acordado a Thilo Martens para que deposite a la orden de la Comisión Administración de la Ley Nº 13.891, la suma de m$n. 1.800.000.

DECRETOS

10.152—28|8|57. — Autorízase al Ministerio para aplicar a las operaciones correspondientes al año 1955 y anteriores, los coeficientes que regían en su oportunidad multiplicados por 3,60 para viáticos y otros gastos y por 3,45 para gastos en personal.

12.812—15|10|57. — Exceptúase a las comisiones que se realicen por conducto de las Comisiones Argentinas De marcadoras de Límites, del requisito establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 18.989 del 17|10|56 a los fines de la liquidación del viático diario correspondiente.

13.843—30|10|57. — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 11.919 del 4|7|56, dejando establecido que a partir del 1º|7|57, regirá para Cuba el coeficiente de 6,30.

13.300—22|10|57. — Apruébase la contratación directa, concertada por la Embajada de la República en Chile, con Arturo Matte Larrain, para la adquisición de un edificio por un importe de $ 3.752.750.

15.143—15|11|57. — Declárase Duelo Nacional el día del sepelio de los restos del excelentísimo Presidente de la República de Checoslovaquia.

Ministerio de Educación y Justicia

NOMBRAMIENTOS

15.332—20|11|57. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal a Lucía Susana Clement (L.C. 3.611.431), Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal a Iris Isabel Rabanal (Libreta C. 3.725.019) y confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley en un cargo de Ayudante 4º a Isabel Angela Francisca Flora Morón de Pérez (L.C. 1.358.742).

15.333—20|11|57. — En la Escuela Industrial de Quilmes Bs. As., Ayudante Mayor a Lucrecia Clementina Falivene de Robertazzi (Libreta Cívica 1.161.394).

15.334—20|11|57. — En la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario Santa Fe), Secretario a Ramón Pascual (M. 2.196.577) y Auxiliar 6º a Selva Leonor Toledo (Libreta Cívica 4.008.078).

15.335—20|11|57. — En la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe) Ayudante 4º a Juan Antonio Martínez (M. 6.032.264).

15.336—20|11|57. — En el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe) Ayudante 4º a la Maestra Normal Nacional Elisabet Lucía Bassani (C.I. 497.085).

15.337—20|11|57. — En la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), Ayudante 4º a Aurora Rudecinda Botteri de Sauret (L. C. 41.106).

15.338—20|11|57. — Ayudante Mayor en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal a Juana Martha Di Paola (L.C. 2.637.294).

15.339—20|11|57. — En la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, Ayudante Mayor a Alberto Vázquez (M. 4.339.235).

15.340—20|11|57. — Ayudante Mayor en la Escuela Industrial de Córdoba a Lía Beatriz Herrera (L.C. 9.535.078).

13.803—30/10/57. — Confírmase y danse por terminados los servicios de diverso personal docente en distintos establecimientos de enseñanza.

13.971—30/10/57. — Confírmase y danse por terminados los servicios de diverso personal docente en distintos establecimientos de enseñanza.

13.123—22/10/57. — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco) a diverso personal docente.

13.910—30/10/57. — Confírmase y danse por terminados los servicios de diverso personal docente en distintos establecimientos de enseñanza.

12.903—15/10/57. — Reincorpórase en el cargo de Adjutor del Servicio Penitenciario de la Nación, al Dr. Carlos Alfredo Lucioni (M. 489.000).

12.904—15/10/57. — Reincorpórase en el cargo de Adjutor del Servicio Penitenciario de la Nación, al Dr. Alberto Elías Lucioni (M. 528.225).

13.351—23/10/57. — Que la Maestra Normal, Irene Isabel Gigena Elia de Maguire pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fé); un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, debiendo cesar en un cargo de maestra de grado.

13.034—18/10/57. — Declárase en disponibilidad, al Adjutor del Servicio Penitenciario de la Nación, Victorio Salinas (M. 484.987).

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

9.837—21/8/57. — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 23.310/56. Expediente 88.770/56. y otros.

14.164—31/10/57. — Apruébase y reconócese de legítimo abono a favor del Dr. José Feraco. los servicios prestados en el Ministerio, por la suma de $ 7.050.

14.109—31/10/57. — Apruébase la Licitación Pública Nº 154/57, a favor de diversas firmas, por la suma total de $ 1.382.858,46.

10.248—29/8/57. — Apruébase la Licitación Pública Nº 162/57, a favor de la firma Parke, Davis y Cía. de Argentina S. R. L., por la suma total de $ 1.130.746.

9.259—8/8/57. — Apruébase la liquidación y pago de la suma de $ 1.862,90 a favor del Hotel Nogaró S. A. C. e I.

9.918—22/8/57. — Apruébase la Licitación Pública Nº 155/57 a favor de las firmas Geigy Argentina S. A. I. C. y F. y Atanor S. A. M., por la suma total de $ 2.793.360.

14.079—31/10/57. — Apruébase la contratación directa a favor de diversas firmas por la suma total de pesos 1.287.442,80.

9.613—16/8/57. — Déjase sin efecto la autorización para adquirir 22 automotores "Jeep" y establécese que el importe de $ 1.886.466 m/n. transferidos a la Dirección General de Suministros del Estado, será destinado a la atención de la compra de las unidades automotores gestionadas por el Expediente Nº 3.537/56 del registro del Ministerio.

23.918—31/12/56. — Asignar en el Ministerio, a partir del 1º/7/56, las remuneraciones en concepto de asignación por "full-time" a diverso personal.

Ministerio de Hacienda

13.730—29|10|57. — Ratifícase a rescisión parcial del contrato por el que se libró a favor de la firma Roeselli & Cía. S.R.L. la Orden de Compra Nº 1.647|56 por incumplimiento del renglón Nº 3 en 7.750 unidades.

13.732—29|10|57. — Supéndese provisoriamente del Registro de Proveedores del Estado a la firma Fidel Guralnik & Cía., con domicilio en la Avda. Corrientes Nº 5033 de esta Capital y a su componentes Sima Kozodoy de Guralnik, Fidel Guralnik y Jacobo Charrny.

13.365—23|10 57. — Concédese la Liberación de Derechos de Importación a las distintas drogas y reactivos, destinados al Instituto de Investigaciones Bioquímicas "Fundación Campomar".

13.720—29|10|57. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 9º del Ministerio Marta Lucía Ortega de Fischer (Libreta C. 3.349.078).

13.724—29|10|57. — Declárase cesante a la Agente del ex Instituto Nacional de Acción Social, Serafina Dolores Rosales de Niklinski (L.C. 41.363).

13.370—23|10|57. — Déjase sin efecto la adscripción al Ministerio, con destino a la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial de diverso personal en distintas reparticiones. Expediente 39.081|57.

15.121—15|11|57. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación con destino a la Comisión Nacional de Río Bermejo, al funcionario del Banco de la Nación Argentina Oscar Pedro Santiago Ronco (M. 260.537).

15.119—15|11|57. — Adscríbese al Ministerio de Guerra, con destino al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares a diverso personal del Ministerio.

y Medidas para su notificación a la firma interesada y oportuno archivo.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 240.— e.22|1-Nº 14.482-v.24|1|58

Exp. 60.983|55 MCN

DISP. Nº 329. — Bs. As., diciembre 17 de 1957.

VISTA la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Lda., inscripta bajo el número 173, en la que solicita la aceptación, en el surtidor de nafta aprobado "S 4012", modelo Siam 200-A|1, en forma optativa, el cambio de la bomba a paletas por otra a engranaje con salida lateral o hacia arriba, según se documenta en este expediente, atento a lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto número 2.568 de 4 de febrero de 1944,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Aceptar en el surtidor de nafta, modelo "Siam 200-A|1; tipo S 4.012, la modificación precedentemente especificada y en forma optativa.

2º — El precintaje y sellado del surtidor de nafta se efectuará de conformidad con la documentación de fs. 26.30 y plano de fs. 32.

3º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

4º. — Pase al Departamento de Pesas y Medidas para su notificación a la firma interesada y oportuno archivo.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 240.— e.22|1-Nº 14.483-v.24|1|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

El señor Juez Nacional, Dr. Carlos Alberto Abarca, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, de Córdoba, cita y emplaza por nueve días a los demandados LUISA MANTEGANI DE ROCA y JOSE LUIS ALEJANDRO GROSSO o a quienes se consideren con derecho sobre una parcela de terreno de 1 há. 3.954 mts.2, ubicada en jurisdicción de esta provincia, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, que forma parte de una fracción mayor que figura inscripta en la Dirección General de Rentas, bajo el Nº 15.421, folio 19.043, del año 1945, cuenta Nº 350.701, debiendo comparecer a estar a derecho y expresar su avenimiento o no con la consignación efectuada en los autos "Agua y Energía Eléctrica (ENDE) c|Luisa Mantegani de Roca y José Luis Alejandro Grosso - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Martes y viernes o el siguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones a la oficina. Córdoba, 17 de diciembre de 1957. — Eduardo Morón Alcaín, secretario.

e.22|1-Nº L-392-v.28|1|58

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General;

Expediente Nº 7.640|57; Nombre de la empresa: "Tayte" S. A.; Domicilio de la misma: Sarmiento 930, 7º piso; Clase de servicio: pasajeros; Itinerario: Capital Federal - Mar del Plata, pasando por Chascomús, Dolores, Maipú, Gral. Pirán y Coronel Vidal, utilizando la Ruta Nacional Nº 2. Servicios directos y de puerta a puerta.

Servicios a implantar. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.23|1-Nº 14.521-v.23|1|58

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 11.103|57; Nombre de la empresa: "Expreso Miramar", S.R.L.; Domicilio de la misma: Cerrito 242, Capital Federal; Clase de servicios: pasajeros; Itinerario: Capital Federal - Mar del Plata - Miramar (Prov. de Bs. As.), pasando por Etcheverry, Chascomús, Lezama, Castelli, Dolores, Parravicini, Gral. Guido, Maipú, Las Armas, Gral. Pirán, Cnel. Vidal, Mar del Plata y Chapadmalal, utilizando las Rutas Nacionales Nº 1 y 2 y Ruta Provincial Nº 88; servicios directos desde Buenos Aires hasta Mar del Plata y Miramar y viceversa.

Servicios a implantar. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 80.— e.23|1-Nº 14.559-v.23|1|58

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1958, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946-Serie "B" v$n. 4.683.600.

Las propuestas deberan presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN 1).

e.22|1-Nº L-391-v.28|1|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Provincia de Corrientes, Ciudad de Curuzú-Cuatiá, calle Gobernador Juan Pujol entre las de Castillo y Francisco Podestá. Casa en terreno que mide según títulos 11,81 m. de frente al E. por 33.775 m. de fondo. Consta de 3 habitaciones y dependencias. El 31 de enero de 1958 a las 11.30 hs., en la Sucursal Curuzú-Cuatiá del Bco. de la Nación Argentina. Base: $ 30.000, con hipoteca hasta pesos 46.800, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 120 días a contar de la fecha de toma de posesión. Nº Hº 7700167. Sucursal Paso de los Libres. Nº Bco. 49.

e.22|1-Nº 370-v.24|1|53

Mariano Acosta Nos. 970-72 Edificio que consta de local; un departamento de 2 habitaciones y dependencias y otro de 3 habitaciones, piecita y dependencias. Terreno mide s|obligación hipotecaria: 8,66 m. de frente al O. por 43,91 de fondo en su costado N.; 39.66 en su otro costado al S. y 9,67 en su contrafrente. Sup. aprox. 351.38 m2. "A requerimiento judicial". El 30 de enero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er piso Base $ 87.700. Hipoteca $ 83.000, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-11537. Nº Bco. 46. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.22|1-Nº 371-v.24|1|58

Ministerio de Comercio e Industria

Expte. Nº 119.746|57 M. C. I. N.

DISP. Nº 327. — Bs. As., diciembre 1957.

VISTA la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., inscripta bajo el número 173 en la que solicita la aceptación en el surtidor de nafta aprobado "S 4012", modelo 200-A|1, en forma optativa el cambio del reloj computador (de litros y de precios) por otro registrador solamente de litros despachados, denominándose en este caso modelo 200-A|2; atento a lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 2.568, del 4 de febrero de 1944:

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Aceptar en el surtidor de nafta, modelo "SIAM 200 - A|1", tipo S 4012, la modificación precedentemente especificada y en forma optativa, clasificándose en este caso como modelo "SIAM 200 A|2".

2º — El precintaje y sellado del surtidor de nafta se efectuará de conformidad con la documentación de fs. 45| 48 y plano de fs. 50.

3º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

4º — Paso al Departamento de Pesas

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 3-57|58
Exp. H-15.817|57

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1958 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carnes y derivados con destino a este Hospital e Institutos Anexos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Suministros y Licitaciones del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.23|1-Nº L-395-v.27|1|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 71.441|57

Llámase a Licitación Pública Nº 64|5' para el día 30 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: ropas de cama y de consultorio.

Buenos Aires, 23 de enero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.23|1-Nº L-396-v.27|1|58

INSTITUTO MALBRAN

Expediente Nº 68.819|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 14 de febrero de 1958 a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Microbiología, calle Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina.

Las necesidades se refieren a la adquisición de aparatos y elementos para laboratorio e investigación.

Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — Dr. Ignacio Pirosky, Director.

e.23|1-Nº L-397-v.29|1|58

Expediente Nº 68.818|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 14 de febrero de 1958 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Microbiología, calle Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina.

Las necesidades se refieren a la adquisición de drogas.

Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — Dr. Ignacio Pirosky, Director.

e.23|1-Nº L-398-v.29|1|58

Expediente Nº 62.790|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 14 de febrero de 1958 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Microbiología, calle Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Oficina.

Las necesidades se refieren a la adquisición de aparatos y elementos para laboratorio e investigación.

Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — Dr. Ignacio Pirosky, Director.

e.23|1-Nº L-399-v.29|1|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Av. Cabildo 65 - T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 50|58, para el día 20 de febrero de 1958 a las 9,30 horas por la provisión de carbón de leña, carbón para fragua, carbón de coke, leña de saucé, leña de quebracho, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5.—

e.23|1-Nº L-411-v.5|2|58

Licitaciones Públicas

13|2|58 — Nº 52|58 a las 9.00 por Cuerpo para prensa a tornillo construído en chapa de hierro.

13|2|58 — Nº 14|58 bis a las 9.15 por Oxígeno, acetileno.

13|2|58 — Nº 49|58 a las 9,30 por Oxígeno, prueba hidráulica y pintado de tubos.

20|2|58 — Nº 46|58 a las 8,30 por Válvulas a diafragma.

20|2|58 — Nº 47|58 a las 8,45 por Locomotoras para trabajos en superficie.

20|2|58 — Nº 48|58 a las 9,00 por Gas residual, reboiler.

20|2|58 — Nº 51|58 a las 9,45 por Trafilas de diamantes.

20|2|58 — Nº 53|58 a las 10.— por Autoelevador.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.23|1-Nº L-412-v.27|1|58

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 742 (segundo llamado de la Licitación número 700), para el día 26 de febrero de 1958, a las 17 horas, para la construcción de novecientas veinticuatro (924) viviendas individuales, incluídos la instalación sanitaria y los senderos de la misma, distribuídas en cinco (5) sectores, que integran el Barrio "Presidente Sarmiento" del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicado en el predio de la intersección de la Avenida General Paz y calle Avelino Díaz, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de:

Sector "A": (ciento sesenta y ocho (168) viviendas) m$n. 8.703.584,20; Sector "B": (ciento sesenta y ocho (168) viviendas) m$n. 8.702.324,00; Sector "C": (doscientas veinte (220) viviendas) m$n. 11.477.270,10; sector "D": (ciento ochenta y cuatro (184) viviendas) m$n. 9.787.177,60; Sector "E": (ciento ochenta y cuatro (184) viviendas) m$n. 9.787.177,60; Total: m$n. 48:457.533;50.

Para los sectores A, B y C se aceptarán solamente ofertas por el sistema tradicional de albañilería. Para los sectores D y E se aceptarán ofertas por los sistemas tradicional o sistemas especiales. Se puede cotizar uno o varios sectores.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Bs. carce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de pesos 500.00 m|n. por las cláusulas particulares y juego de planos y de pesos 100.00 m|n. por las bases generales de licitación.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.23|1-Nº L-403-v.5|2|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 28.926|58

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de febrero de 1958 a las 14.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L-404-v.27|1|58

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a licitaciones públicas: día 3|2|58, Nº 82|57, venta de automotores, 16 hs.; día 4|2|58, Nº 121 58, repuestos Leoncino, 16 hs.; Nº 120|58, azúcar, 16,30 hs. Pliego e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190 de 14 a 17 horas.

e.23|1-Nº L-405-v.29|1|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23-P|58, para la adquisición de 250.000 bolsitas de papel Kraft, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entrará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de enero del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 23 de enero de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|1-Nº L-407-v.27|1|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública 3.161, hasta 30 de enero de 1958, a las 16,30 horas, provisión: 8.000 kg. Electrodos de grafito y niples.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Calos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.23|1-Nº L-406-v.27|1|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26-P|58

Nº 26-P|58 — 20|2|58 a las 12. Por la construcción de canalizaciones subterráneas en Secciones varias de la Zona Sur, Distrito 1, cuyo monto estimado es de m$n. 2.819.327,58.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11,30 a 18 horas, previo pago de m$n. 205, en la Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, de 12,30 a 16,30 horas.

e.23|1-Nº L-400-v.29|1|58

Licitación Pública Nº 149-P 57

Nº 149-P|57 — 7|2|58 a las 13. Por la provisión de clavijas para conmutadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11,30 a 18 horas.

e.23|1-Nº L-401-v.27|1|58

Licitación Pública Nº 5-P|58

Nº 5-P|58 — 7|2|58 a las 12. Por la provisión de muebles metálicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11,30 a 18 horas.

e.23|1-Nº L-402-v.27|1|58

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, el día 28 de enero a las 17 horas, para la adquisición de aceros dulces comunes y especiales. Retiro de pliegos, en la Dirección nombrada al precio de (pesos 145,00) m|n. ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional.

e.23|1-Nº L-408-v.27|1|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
E.F.E.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 467, para: Prestación de servicio para la recepción de materiales generales en puerto Buenos Aires, apertura 10,20 hs. del 19|2|58 - Nº 483, para: Provisión de chapas de acero para calderas de locomotoras, apertura 10 hs. del 20|2|58.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Of. de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11.30 hs. a 13,30 hs.

e.23|1-Nº L-409-v.5|2|58

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E.F.E.A.

Llámase a Licitación Pública O.58|3 - día 12 de febrero de 1958, a las 11 horas. Olivera-Gowland - Km. 85,486. Renovación del puente en vía Gral. número 1 (Arroyo Balta).

Pliego: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.23|1-Nº 410-v.5|2|58

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 5 (cinco) de febrero de 1958, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 87/57 (Expediente 1090/57): Mesas-escritorio para laboratorios, sillones, bancos-taburetes, sillas, fichero y carpetero metálicos, armarios-vitrinas metálicos, fichero tipo Kardex, numerador automático, sacapuntas de mesa, medidor colorímetro de pH, centrífuga mediana de pie, balanzas comunes y de precisión, estufas de germinación y para cultivos microbiológicos, desmenuzadora, bañomaría, agitador-mezclador, hornallas de gas, batería de ollas de acero inoxidable, horno para esterilización, ventilador mediano, psicrómetro, bomba de vacío, calentadores eléctricos, termómetros varios, pinzas histológicas, tijeras, cajas de disección, aparato cuentacolonias (microbiología), cubetas con tapa para pipetas, cilindros de metal, id.; hilo nicrón, bandejas con tapa de material plástico; juego de sacabocados, ablandador de tapones, piedras de toque filtros para esterilizar por filtración, fumigadores de vidrio, refrigerante de reflujo, heladera de 8 a 11 pies cúbicos de capacidad. Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 88/57 (Expediente 1086/57): Manómetro de Warburg (crudo caamaño), balanza torsión (precisión 1 mgrs.), centrífuga común, estufa a 37º regulable, escalímetros decimales, balanza semimicro, monitor tipo Airmec o sim., descadores, cronómetros tipo Hanhart o sim., modelo con pulsoir. Apertura: 11 (once) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 7 a 14 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.21|1-Nº L-358-v.23|1|58

Licitación Pública 73
Expediente Nº 613/57

Llámase a Licitación Pública Nº 73/57, para contratar la construcción y provisión de 70 (setenta) escalímetros (40 tipo Radioquímica y 30 tipo Medicina), cuyas características generales y especiales constan en el pliego de bases y condiciones y especificaciones que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 7 a 14 horas, sin cargo. La apertura de la referida licitación pública se llevará a cabo en el local indicado, el día 10 (diez) de febrero de 1958, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración

e.21|1-Nº L-359-v.3|2|58

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Atento el pedido formulado por firmas interesadas en las Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2 de esta Comisión, se ha resuelto prorrogar el termino de las mismas hasta el 14 de febrero de 1958.

Cualquier información puede ser requerida en Diagonal Roque Sáenz Peña 511, 7º piso, Oficinas 707, 709, 715 y 717. — Buenos Aires, 2 de enero de 1958.

e.3|1-Nº L-102-v.28|1|58

Ministerio del Interior

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero, a las 15 hs. para la provisión de tres máquinas de calcular eléctricas. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.22|1-Nº L-373-v.28|1|58

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 12 de febrero de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1, para la construcción de ficheros metálicos con destino al archivo de la Sección Documentación Personal, en el Departamento Central.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos, planos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección, Avenida Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, enero 17 de 1958.

e.22|1-Nº L-372-v.4|2|58

Dirección de Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 7|58, para el día 30 de enero de 1958, a las 11 horas, para la adquisición de 2 máquinas de calcular eléctricas con rodillo, de dos operaciones (suma-resta) y una máquina de calcular eléctrica con rodillo de cuatro operaciones. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Económico Financiero, Avda. Roque S. Peña 6.., piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

$ 150.— e.17|1-Nº 14.203-v.23|1|58

Ministerio de Educación y Justicia

Subsecretaría de Justicia - Dirección General de Administración (Justicia)
Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, oficina 601

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, para el día 3 de febrero de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio de liquidación mensual de haberes o compra de unidades independientes de equipos de máquinas eléctrica o alquiler de un equipo de ma-

quinas de contabilidad en base a fichas perforadas para atender los haberes del personal afectado al Poder Judicial y Subsecretaría. de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras. Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211 Capital Federal, 6º piso, oficina 601.

e.22|1-Nº L-374-v.24|1|58

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública para la Provisión de Forrajes

Expediente 2811|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 10 de febrero, a las 11 horas, para la provisión de forrajes.

El pliego de condiciones, bases y demás detalles, podrán retirarse de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Av. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de 9 a 12 horas.

e.22|1-Nº L-393-v.24|1|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Médicas

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 1 - 57/58

Expediente H-7295/57

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1958, a las 10 y 30 horas, para adjudicar la contratación del lavado y planchado de ropa de este Establecimiento e Institutos Anexos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.15|1-Nº L-257-v.28|1|58

Licitación Pública Nº 2-57/58

Expediente H-1907/57

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de vendas, oxígeno medicinal, carbógeno y gasa hidrófila con destino a este Hospital e Institutos Anexos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Suministros y Licitaciones del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.21|1-Nº L-360-v.23|1|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 84.172|57

Llámase a Licitación Pública Nº 57|58, para el día 29 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", en Open-Door y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Open-Door, Estación Dr. Dgo. Cabred, F. C. N. G. S. M. Las necesidades se refieren a: leche fresca de vaca. — Buenos Aires, 22 de enero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.22|1-Nº L-383-v.24|1|58

Expediente Nº 84.175|57

Llámase a Licitación Pública Nº 59|58, para el día 29 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia "Cabred" Open Door, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Colonia "Cabred" Open Door Pcia de Buenos Aires. Las necesidades se refieren a carbón y leña. — Buenos Aires, 22 de enero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.22|1-Nº L-384-v.24|1|58

Expediente Nº 84.174|57

Llámase a Licitación Pública Nº 58|58 para el día 29 del mes de enero de 1958, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Cabred en Open Door, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Colonia Cabred, en Open Door, Pcia. de Bs. As. Las necesidades se refieren a: papas. — Buenos Aires, 22 de enero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.22|1-Nº L-385-24|1|58

Expediente Nº 92.192/57

Llámase a Licitación Pública número 52/58, para el día 10 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres en Lomas de Zamora y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: carne de vacuno, cordero y afines. — Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.20|1-Nº L-335-v.31|1|58

Ministerio de Guerra

ADMINISTRACION GENERAL DE LA PRODUCCION DEL EJERCITO

Azopardo 250, 2º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 1, para el día 20 de febrero de 1958.

Provincia de Neuquén

Nº 1, hora 9. Llámase a licitación pública para: El arrendamiento del Establecimiento de Campo, denominado "El Pulmarí", sito en Aluminé, Provincia de Neuquén, de aproximadamente 67.800 hectáreas con 20.000 hectáreas de bosque, 24 puestos, aguadas y mejoras, más de 5.000 cabezas de ganado ovino de raza "Aberdeen Angus", puro por cruza; ganado equino de trabajo (caballar y mular) y enseres de labor. Depósito de garantía de licitación 5 % del monto total de la oferta. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado sin membretes ni señas de identificación y se dirigirán a: "Interventor de la Administración General de la Producción del Ejército, Ley Nº 14.147, Licitación Campo El Pulmarí" y se recibirán hasta el día 10 de febrero de 1958, en el Juzgado Nacional de Neuquén o hasta antes de la apertura del acto en la sede de la A. G. P. E., Azopardo 250, 2º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba indicados. El pliego de condiciones para la licitación referida podrá ser consultado en: Subadministración General de la Producción del Ejército, en el domicilio antes indicado. — Sede del Comando del 7º Destacamento de Montaña, en Zapala, Provincia de Neuquén. — Juzgado Nacional de Neuquén.

Cualquier día hasta el 10 de febrero de 1958, dentro del horario hábil de los mismos, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, enero de 1958. — Interventor en la Administración General de la Producción del Ejército.

e.22|1-Nº L-390-v.4|2|58

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1958, a las 10 horas, por la adquisición de útiles para escritorio, cuyos detalles constan en los pliegos de condiciones que pueden solicitarse en la calle Cerrito Nº 572, 2º piso. Of. Adquisiciones Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Subgerente.

e.10|1-Nº L-187-v.23|1|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

6/2/58 - Nº 38/58, a las 9.45, por hilo de yute, hilo de algodón, tela adhesiva.

13/3/58 - Nº 60/58, a las 9, por tubería de llegada de gas bruto de alto horno y batería de sacos de polvo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 10,30 horas, previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— que corresponde al valor de la documentación. — El Director General.

e.15|1-Nº L-268-v.28|1|58

Llámase a licitación pública Nº 33|58 para el día 1º de febrero de 1958, a las 9 horas, por la provisión de chapa de acero con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.13|1-Nº L-238-v.24|1|58

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 602/57 (DCI)

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "perforación de un pozo para provisión de agua" con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 4 de febrero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|1-Nº L-352-v.31|1|58

Licitación Pública Nº 592/57 (DCI)

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de ventanas" con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 31 de enero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15,00 moneda nacional el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 64.510.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|1-Nº L-353-v.24|1|57

Licitación Pública Nº 593|57 (DCI)

2º Llamado

Llámase a licitación publica para contratar la "Construcción del tercer tramo de la nave de laminación, bases para máquinas, sala de motores del laminador DUO, desagües industriales" en la nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de enero de 1958 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 220.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 10.464.168,51.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|1-Nº L-117-v.27|1|58

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública, 25 de febrero de 1958, a 11 horas, ejecución obra "ampliación taller de óptica y control de tiro", segunda etapa, Base Naval de Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 1.023.621,30 moneda nacional. Garantía de licitación: $ 10.236,21 m/n. Costo legajo: pesos 200,00 m/n.

Consultar pliegos, venta de legajos y de la ciudad de Bahía Blanca y Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Consulta pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.21|1-Nº L-369-v.10|2|58

Expediente D-546 c. v. 58

Expediente D-514 c. v. 58

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 11 de febrero de 1958, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de equipos de cama, bolsas de lona, colchones, frazadas, mantas marineras, cubrecamas, camisas, guantes, medias, zapatos negros y borceguíes, pantalones. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº L-356-v.31|1|58

Ministerio de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 31.972|57

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 30 de enero de 1958, a las 12.30 horas, por la provisión de cámaras y cubiertas para automotores.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, enero 22 de 1958. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|1-Nº L-381-v.24|1|58

Expediente Nº 17.895|57

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 10 de febrero de 1958, a las 12.30 horas, por el alquiler hasta el 31 de octubre de 1958, de un equipo de máquinas de contabilidad.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317. Capital. — Buenos Aires, enero 22 de 1958 — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|1-Nº L-382-v.24|1|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 28.934-58

Llámase a licitación pública para la provisión de una caja tesoro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1958, a las 12.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.22|1-Nº L-379-v.24|1|58

Expediente Nº 29.000-58

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso y rejilla.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|1-Nº L-380-v.4|2|58

(Expediente Nº 28-569|57)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas varias para costura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1958, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-278-v.29|1|58

(Expediente Nº 28.730|57)

Llámase a licitación pública para la composición, impresión y encuadernación del Boletín Mensual de Estadística.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.16|1-Nº L-276-v.29|1|57

(Expediente Nº 28.964-58)

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón pllavar, polvo jabonoso, jabón de tocador.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-283-v.29|1|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 (cinco) automotores tipo "jeep". Apertura día 28 corriente, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.21|1-Nº L-362-v.23|1|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 9576

Llámase a licitación pública para la adquisición de cajas de cartón con destino al servicio de farmacia del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1957, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.20|1-Nº L-339-v.24|1|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7

Expediente Nº 14.141/57

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de enero, a las 14, para la adquisición de tres (3) fracciones de terreno con una superficie aproximada de diez (10 hás.) hectáreas cada uno, en las localidades de Baradero (Buenos Aires). Concepción del Uruguay y Villaguay (Entre Ríos), con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en las Agronomías Regionales de San Pedro (provincia de Buenos Aires), Concepción del Uruguay, Rocamora 525 y Villaguay, Brown 492 (Entre Ríos).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración: — El Director General.

e.21|1-Nº L-366-v.23|1|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 100.007/58

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de campos desocupados, destinados a la ampliación de la Estación Experimental de Pergamino (provincia de Buenos Aires) ubicada en el Cuartel 14, en una extensión de hasta mil quinientas (1.500) hectáreas ubicadas dentro del siguiente perímetro:

Al norte y oeste hasta la ruta nacional 188 de San Nicolás a Junín; al este, hasta el arroyo Pergamino; al sud-sudoeste hasta el límite con el Cuartel 24 y al sud-sudeste una fracción dentro del cuartel 25 hasta 1.500 metros de profundidad, lindera a la citada Estación Experimental.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal y en la Estación Experimental de Pergamino, provincia de Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº L-348-v.31|1|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 244-P. (segundo llamado), para la adquisición de bromuro de metilo, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428. Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de enero del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de enero de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|1-Nº L-367-v.23|1|58

Llámase a Licitación Pública número 2-P/58, para la adquisición de cadena a rodillos simple, doble y triple, eslabones de empalme y eslabones para cadena agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se detallan a continuación: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal; Delegación Santa Fe, calle San Martín 1805, Santa Fe; Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario, provincia de Santa Fe y Sub-Delegación San Lorenzo, Avda. San Martín 1885, San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de febrero del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|1-Nº L-347-v.31|1|58

Llámase a Licitación Pública Nº 25-P|57|58, para la adquisición de cinta transportadora y cinta para noria, de tela y goma, correas para transmisión, de cuero y de tela y goma, pasta y broches para correas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso oficina 428, Capital Federal, Delegación Santa Fe, calle San Martín 1805 Santa Fe, Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires Delegación Necochea Avenida Alsina 307, Necochea Pcia. de Buenos Aires y Delegación Villa Constitución, calle San Martín 35, Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de febrero del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de enero de 1958.

e.16|1-Nº L-288-v.29|1|58

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3/58, atención mecánica, mantenimiento y conservación de los motores Diesel de dos buques tipo BDT. Apertura: 31 de enero de 1958, a las 16 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.17|1-Nº L-321-v.30|1|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas locales en el interior

Yacimiento Plaza Huincul

28/1/58, a las 10,30 horas. Pliego número 357: Contratación mano de obra y materiales para la reparación general de la casa 484, ubicada en el pueblo de Plaza Huincul.

29/1/58, a las 10,30 horas. Pliego número 408: Contratación mano de obra y provisión de materiales para la reparación general de ocho casas en Campamento Central de este Yacimiento. Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.21|1-Nº L-363-v.27|1|58

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 6, para el día 12 de febrero de 1958, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de limpieza general (mosaicos, vidrios y encerado de pisos) a efectuarse en la sede de este Ministerio, Avenida Pte. Julio A. Roca 651, Capital.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital.

e.21|1-Nº L-364-v.3|2|58

Licitaciones Públicas

28/1/58: Provisión y montaje de la instalación eléctrica de iluminación y fuerza motriz en Planta Gral. Pico (7981), a las 12,30 horas.
27/2/58: Máquinas de cargas (7941), a las 11 horas.
28/2/58: Cojinetes (7920), a las 9 hs.

e.17|1-Nº L-322-v.23|1|58

3/2/58: Líquido emulsor (7903), a las 10,30 horas.
4/2/58: Alambre de cobre (7904), a las 10,30 horas.

e.17|1-Nº L-323-v.30|1|58

5/2/58: Aditivos aceites lubricantes (CCCB 291), a las 12 horas.
19/2/58: Productos químicos (7942), a las 11,30 horas.
21/2/58: Equipos para soplado de asfalto (7918), a las 11 horas.
3/3/58: Usinas eléctrica transportable (7906), a las 12 horas.
5/3/58: Camiones (7919), a las 11 hs.
7/3/58: Caños de entubación, zapatos y cuplas especiales (7881), a las 12 horas.
17/3/58: Válvulas (7940), a las 12 hs.

e.17|1-Nº L-324-v.30|1|58

Licitaciones Públicas - Locales en el interior

Yacimiento Plaza Huincul

27/1/58: A las 11 horas. (Pliego 455): Transporte de petróleo y derivados líquidos a granel.

Destilería San Lorenzo

27/1/58: A las 11 horas. (Pliego 40): Materiales eléctricos. Bases generales y pliegos solicitarse al Servicio de Suministros de la citada Destilería.

e.17|1-Nº L-325-v.23|1|58

1|2|58: Pilas y baterías (7808), a las 11 horas; 5|2|58: Válvulas globo de acero (7719), a las 10 horas; 13|2|58: Válvulas y llaves de paso (7817), a las 12 horas; 14|2|58: Provisión y montaje de Planta Almacenaje en Tucumán (7200)) a las 9 horas; 15|2|58: Camiones volcadores y tractores (7882), a las 9 horas; 19|2|58: Motocompresores (7826), a las 9 horas; 20|2|58: botas de goma (7886), a las 8.30 horas; 21|2|58: Válvulas de retención (7841), a las 12 horas; 21|2|58: Cadenas de transmisión (7887), a las 9 horas

e.13|1-Nº L. 223-v.24|1|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3707: Pilotos y capas impermeables. Apertura: 28/1, 9,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.17|1-Nº L-319-v.23|1|58

Pliego Nº 3708: 32.000 m. aprox. de caños de acero negro con o sin costura, p/soldar. Apertura: 4/2, 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.17|1-Nº L-320-v.30|1|58

Pliego Nº 3703: Guinches con pluma, montados sobre chassis autopropulsado sin cabina. Apertura: 31/1, 11 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.15|1-Nº L-263-v.28|1|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

6 de febrero de 1958:

L. P. 3/58, a las 12 horas: Repuestos para grupos electrógenos MAN.

L. P. 4/58, a las 12,30 horas: Ambos, jardineras, camisas para jardineras, mamelucos.

L. P. 5/58, a las 13 horas: Postes de hormigón armado.

L. P. 6/58, a las 13,30 horas: Cámaras y cubiertas.

L. P. 7/58, a las 14 horas: Cables de cobre desnudo.

10 de febrero de 1958.

L. P. 8/58, a las 12 horas: Postes de palma negra.

27 de febrero de 1958.

L. P. 9/58, a las 12 horas: Provisión de equipos para transporte pesado, compuestos por unidades tractoras, acoplados y accesorios.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.14|1-Nº L-248-v.27|1|58

LICITACION PUBLICA Nº 2/58

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58, para el 24 de febrero de 1958, a las 13 horas, para la provisión y montaje de una grúa puente con gancho principal de 20 toneladas y gancho auxiliar de 5 toneladas en la Central Diesel Eléctrica de la Ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 100, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|1-Nº L. 224-v.24|1|58

LICITACION PUBLICA Nº 1/58

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, para el 24 de febrero de 1958, a las 12 horas, para la ejecución del proyecto y construcción de las obras civiles en la Central Térmica Diesel, Goya, Pcia. de Corrientes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones seiscientos diez mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 200, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Litoral, Edison 80, Corrientes, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|1-Nº L. 225-v.24|1|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 159 de 1957, hasta el día 31 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de básculas para pesar carros y camiones con acoplado, en las plantas de silos subterráneos de Alejo Ledesma (Pcia. de Córdoba) y Darregueira (Pcia. de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgados Nacionales de Córdoba y Bahía Blanca y Departamento Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). Pliego. $ 50.00 m|n. Presupuesto Oficial, $ 250.000.00 m|n.

e.16|1-Nº L-287-v.29|1|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3468, para la adquisición de repuestos para distribuidores de asfalto "Entyre", $ 300.000. Presentación propuestas: 31 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|1-Nº L-365-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 12, tramo Ituzaingó, límite con Misiones, sección Km. 0 - Km. 35 y acceso a Ituzaingó, $ 36.360.232,55. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|1-Nº L-343-v.7|2|58

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal - Piquirenda y puentes ha sido postergada para el día 6 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|1-Nº L-249-v.27|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Km. 288,600 - Km. 404 (ensanche de puentes), $ 10.942.064. Presentación propuestas: 4 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|1-Nº L-183-v.30|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Tres Arroyos - Irene, secciones Km. 496 - Km. 520 y Km. 537 - Km. 549.500, $ 6.149.984,45. Presentación propuestas: 5 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|1-Nº L-184-v.30|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Base Aérea Reconquista, pesos 2.357.632,65. Presentación propuestas: 29 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 23-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Lazzanno-Empalme Ruta 3, $ 1.584.030,40. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 24-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 36, tramo Almafuerte - Embalse Río Tercero y accesos a los Hoteles, $ 3.016.322,25. Presentación propuestas: 27 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 25-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Km. 34-Arroyo Seco (Km. 110), $ 10.956.943. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 26-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de ensanche de los puentes sobre los arroyos Quebracho y Bueno, en el tramo Paraná Viale, $ 1.639.658. Presentación propuestas: 30 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 27-v.23|1|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 80, hasta el 12 de febrero de 1958, 16 horas, provisión Pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. Pliego: $ 15 m|n.

e.22|1-Nº L-386-v.4|2|58

Licitación Pública Nº 111

Llámase a licitación hasta el día 28 de febrero de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", de Planta de Tratamiento de líquidos cloacales en el Hospital Vecinal de Allen, Pcia. de Río Negro. Presupuesto oficial: $ 265.858.01 m|n. Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la División Bahía Blanca, calle Vicente López número 45, Bahía Blanca. Precio de la documentación: $ 50.— m|n. Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 28 de febrero de 1958, a las 16 horas y en la División Bahía Blanca, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.22|1-Nº L-387-v.4|2|58

Boletín Oficial de la República Argentina



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Licitación Pública Nº 110
(Tercer llamado)

Llámase a licitación hasta el día 10 de febrero de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor de pasajeros, por "ajuste alzado", en el edificio de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, sito en San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 170.000,00 m/n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00 moneda nacional. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.20|1-Nº L-346-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 109

Llámase a licitación hasta el día 28 de enero de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", del edificio para garage del Hospital Policial Bartolomé Churruca, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 377.462,93 m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 100 m|n. Horario de venta: de 13 a 16 horas. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.3|1-Nº L. 231-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 108. — Llámase a licitación hasta el día 31 de enero de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de la estructura de hormigón armado. Cuerpo "F" para la ampliación de la obra Facultad de Ingeniería, sita en Avda. Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos. Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 3.772.109,34 m/n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 300.00 m/n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.2|1-Nº L. 29-v.23|1|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente 33.079/1957

La licitación pública para la provisión de caños y accesorios de asbesto cemento, ha sido postergada hasta el 21 de febrero de 1958, a las 15,15. Charcas 1840.

e.20|1-Nº L-341-v.31|1|58

Expediente 34.253/1957

Accesorios para automóviles. 10/2/1958, a las 15,15. Charcas 1840.

e.20|1-Nº L-342-v.31|1|58

Expediente: 6465/1957

Sulfato de aluminio. 14|2|1958, a las 15. Charcas 1840

e.13|1-Nº L. 226-v.24|1|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 152-P|57

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 152-P|57, para la provisión e instalación de planteles de fuerza para las centrales: Golf, sita en Cabildo y Dorrego, Capital Federal y San Fernando, sita en 9 de Julio, entre Constitución y 11 de Septiembre, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Monto estimado m$n. 4.350.000, ha sido postergada hasta el 12|3|58, a las 12 horas.

Pliego de condiciones, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n. 10.—, en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.22|1-Nº L-375-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 25-P|58

Nº 25-P|58 - 14|2|58, a las 12. Por la provisión de máquinas aspiradoras de tipo industrial.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.22|1-Nº L-376-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 7-P|58

Nº 7-P|58 - 21|2 58, a las 12. Por la provisión de grampas para instalaciones internas, de material aislante.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.22|1-Nº L-377-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 11-P|58

Nº 11-P|58 - 11 2|58, a las 12. Por la provisión de "ligaduras" a compresión de cobre y bronce.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 hs.

e.22|1-Nº L-378-v.24|1|58

Licitaciones públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y enajenación de los activos de explotación en su caso, y 10 licencias de televisión.

Se comunica que por Decreto-Ley Nº 411 de fecha 14|1|1958, se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo, a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas.

Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 421, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

e.22|1-Nº L-394-v.11|2|58

Licitación Pública Nº 22-P/58

Nº 22-P/58 - 3/2/58, a las 12. Por la provisión de ligaduras de plomo. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.21|1-Nº L-361-v.23|1|58

Licitación Pública Nº 24-P/58

Nº 24-P/58 - 25/2/58, a las 12. Por la provisión de grupos convertidores telefónicos y grupos Diesel electrógenos. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.20|1-Nº L-337-v.24|1|58

Ministerio de Transportes

M. T. N.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Privada Nº 7|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, el día 31 de enero de 1958, a las 16 horas, para construir cuatro torres de hormigón armado centrifugado. Retiro de pliegos en la dirección nombrada al precio de (m$n. 30) Treinta pesos moneda nacional.

e.22|1-Nº L-389-v.24|1|58

Con cargo al crédito del Eximbank

Comunícase prórroga en el plazo de apertura de la Licitación Pública número 7/57 (adquisición de 25 grúas autopropulsadas sobre neumáticos, 12 sobre oruga y 10 de torre), hasta el día 14 de febrero de 1958, a las 16 horas.

e.20|1-Nº L-350-v.31|1|58

F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Licitación Nº 64, venc.: 24 de febrero. Espacio libre en Triunvirato y Guanacache, para instalar estación servicio. Pliego condiciones, Jefe estación General Urquiza. Informes: Avda. Maipú 1302, of. 108. Capital, lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.22|1-Nº L-388-v.28|1|58

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 13,45 horas. Buenos Aires.

Nº 749 - A.M.G.2/1805/57 - 400.000 kilos de estopa común de algodón para limpieza, 11/2/58, 11 horas.

Nº 751 - 25.V.128 - Géneros para uniformes, temporada verano 1958/59, 12/2/58, 11 horas.

Nº 752 - 77.B.648/IMP. - 80 pares de ruedas y ejes para vagones, 20/2/58, 10 horas.

e.20|1-Nº L-351-v.31|1|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

M. T. N.

Departamento Almacenes

Expediente O. C. 99/57 Ax. 10

Licitación Pública. 10/2/58, 10 horas. Venta de 112.000 Kgs. aproximados de escoria de bronce.

Consultas y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, de Lunes a viernes, de 8 a 13 horas, Av. Maipú 4, Capital.

e.21|1-Nº L-368-v.23|1|58

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública número 21.530/58, medallas de oro y estrellas para personal Apertura: 4/2/58, a las 10.20 horas. Valor del pliego m$n. 10. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|1-Nº L-329-v.23|1|58

Licitaciones Públicas

11 febrero 1958 - 10 hs.: Tées, roscas y tapones para cañería - O.C. 12|57 Ax. 15. — 11 febrero 1958 - 10,30 hs.: Tuercas, uniones y tées para cañería - O.C. 12|57 Ax. 16 — 11 febrero 1958 - 11 hs. Accesorios y cuplas para cañerías - O.C. 12|57 Ax. 9. — 12 febrero 1958 - 10 hs.: Curvas para cañería - O.C. 12|57 Ax. 10. — 12 febrero 1958 - 10,30 hs.: Bridas y codos para cañería de agua O.C. 12|57 Ax. 8. — 13 febrero 1958 - 10 hs.: Perfil ángulos O.C. 3|57 Ax. 26. — 13 febrero 1958 - 10.30 hs.: Acero común en barras planas y redondas O.C. 3|57 Ax. 19. — 14 febrero 1958 - 10 hs.: Tornos mecánicos, amoladoras, fraguas, morzas y bigornias - O.C. 51|57 Ax. 81. — 14 febrero 1958 - 10.30 hs.: Bulones para vía - O.C. 48|57 Ax. 4. — 14 febrero 1958 - 11 hs.: Materiales para instalaciones eléctricas - O.C. 8|57 Ax. 37. — 24 febrero 1958 - 10 hs. Arandelas grover O.C. 48|56 Ax. 12. — 24 febrero 1958 - 10,30 hs.: Aceros especiales O.C. 17|57 Ax. 10. — 24 de febrero 1958 - 11 hs.. Barras, escuadras y colleras para vagón O.C. 60|57 Ax. 2 - 25 febrero 1958 - 10 hs.: Chapas de acero para calderas - O.C. 3|57 Ax. 25. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, Oficina de Licitaciones. — La Administración.

e.14|1-Nº L-250-v.27|1 58

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 4|2|58: Pub. 388-9.30 hs.: Zorras a motor p|cuadrillas, repuestos p|zorras. Pliego, $ 50.—. Pub. 387. — 10.30 hs.: Sacos: tropicales, tipo gabardina, blancos: chaquetillas de brin, pantalones brin azul, gorras brin blanco. — Pliego $ 20.—. Pub. 386. — 11.30 hs.: Elásticos de goma p|paragolpes tipo Spencer, elásticos de goma p|ganchos tracción. Pliego $ 30..—

Apertura 7|2|58: Pub.: 389 — 11.30 horas. Renovación de vía entre Posadas y Parada Leis — Km. 567,900 y Km. 597,600, $ 50.—.

Retirar Pliegos, Dpto. Suministros (Secc. Licitaciones). Est. Fco. Lacroze, Cap. Federal, días hábiles de 8 a 11.30 horas.

e.16|1-Nº L-239-v.3|2|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Licitación Pública M.58/14

Llama a licitación para la provisión de "riel conductor y eclisas para ídem". (Admítese cotización en moneda extranjera). Apertura: 10/3/58, 9 horas. Informes: Of. muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

e.20|1-Nº L-349-v.31|1|58

Llama a licitación pública para la provisión de: Expte. M-58|24, "aceros varios". Ap. 4|2|58, 9 horas. Pliego $ 10; Expte. M-58|25, "aceros especiales para tirantes y virotillos", Ap. 5|2|58, 9 horas. Pliego $ 10.

Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs.

e.13|1-Nº L-236-v.24|1|58

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 462, para: provisión de mecanizado de bielas forjadas. Apertura: 10 horas del 10/2/58. Nº 446, para: provisión de casillas portátiles. Apertura: 10 horas del 13/2/58. Nº 460, para: provisión de zapatas para freno. Apertura: 10.20 horas del 13/2/58.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 13.30 horas.

e.15|1-Nº L-264-v.28|1|58